



Córdoba,

06 MAR 2017

Visto

Que no se ha recibido a la fecha solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes por el Profesor **DANTE LA ROCCA** (Legajo N° 22.759), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María, y

Considerando

Que se están llevando a cabo las averiguaciones correspondientes en la Dirección de asuntos Jurídicos de la UNC a los efectos de proceder acorde a derecho

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, desde el 1°/03/2017 hasta el 30/04/2017 o hasta tanto se de solución definitiva a la problemática planteada, a los docentes y en el dictado de las cátedras de la Carrera de Pregrado de Martillero y Corredor Público (Código 228) que se mencionan a continuación:

- **BARRALE, Rubén Darío** (Legajo N° 41.929), en seis (6) hs. de Nociones de Derecho.
- **GRAFFIGNA, Fernando Bautista** (Legajo N° 15.151), en dos (2) hs. de Administración Pública y Registral.
- **MATEOS, Cecilia I.** (Legajo N° 47.940), en cuatro (4) hs. de Derecho Civil.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO GUERRA GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: **036-17.-**